

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Siendo necesario proceder a generar créditos por ingresos en el presupuesto para el ejercicio 2.022 que amparan a la subvención con ingresos afectados financiados por la Junta de Andalucía (dirección general de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las estrategias de desasrrollo local LEADER en el marco de la submedida del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Convocatoria 2018) , atendiendo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA Concepto	DESCRIPCIÓN	Euros
450,04	Transferencias corrientes. De Comunidades Autónomas	10.812€
GFA: 22000029	TOTAL INGRESOS	10.812,00

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros	
Progr.	Económica			
342	619,02	Administración General. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general(Instalación de Placas Solares Térmicas Agua Caliente Campo Fútbol y Pabellón)	10.812€	
	GFA: 22000029	TOTAL GASTOS	10.812,00	

Código Seguro De Verificación:	zx4bWY06cT76zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	14/09/2022 13:58:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zx4bWY06cT76zp5BkfheEA==		





Todo ello conforme con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril y art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En su virtud, se ordena la emisión de Informe de Intervención así como la tramitación del correspondiente expediente,

En Montellano a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación:	zx4bWY06cT76zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	14/09/2022 13:58:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zx4bWY06cT76zp5BkfheEA==		

